



De la qual en otra forma no sale la comision responsable que es cuanto debe manifestar a C.S. en cumplimiento de su anterior acuerdo. Cartagena C. de Fco. de 1825. Agosto - Juan Sola Espinosa = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento acuerdo: Se conforma con su contenido y se entero al interesado.

sobre conductas políticas -

Viose una Instancia de D. Nicolas Biale, Presbitero y segundo Diputado de la N. Junta del S. Hosp. de caridad de esta ciudad, en la que expone necesario que por qualquiera de los Secretarios de esta Corporacion se le libre una certificacion de la conducta q' ha observado durante el abolido sistema de constitucion, tanto en el Ministerio de su instituto, como en lo concerniente al mismo sistema, y sup. se le expida el citado documento. Entendida por este Ayuntamiento acuerdo: Fue al Judio Personero para que informe.

Piden au pido los y Compromision al Ay. de Fco. de San. p. el cobro de contribuciones =

Viose una Instancia dirigida al Sr. Subdelegado int. de N. Nubia de esta Provincia Maritima por los individuos que que compromision el extinguido Ayuntamiento de Fco. de San. en el año pasado de mil ochocientos veinte y tres, solicitando se les conceda la facultad de apremiar y embargar a los morosos en el pago de la contribucion del citado, pues de otro modo le es imposible executar el cobro de aquella, a cuya Instancia

